REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución Nº 292/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Nelly Beatriz RIOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó las asignaturas Redes de Información, Inteligencia Artificial e Informática Industrial Avanzada, simultáneamente con su correlativa Computación III, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 292/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 292/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Redes de Información, Inteligencia Artificial e Informática Industrial Avanzada, eximiéndola de la correlatividad

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

existente con Computación III, a la alumna Nelly Beatriz RIOS, Legajo Nº 29066, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 702/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento